



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/05/2025 - 10:59:29  
Recibo No. S001777579, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ISNOS  
Nit : 813012696-7  
Domicilio: Isnos, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0705824  
Fecha de inscripción: 26 de noviembre de 2003  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 4 3 16 - La chaza  
Municipio : Isnos, Huila  
Correo electrónico : jarisnos@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3187070933  
Teléfono comercial 2 : 3227978006  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NRO. 3 - 16 - La chaza  
Municipio : Isnos, Huila  
Correo electrónico de notificación : jarisnos@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 16 de mayo de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Isnos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2003, con el No. 10762 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ISNOS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de febrero de 2048.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2025 - 10:59:29  
Recibo No. S001777579, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

Objetivos de la asociación: Los objetivos sociales de la junta administradora del servicio de acueducto son de manera general los siguientes: A. Dotar de agua potable a cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de un presidente o de quien disponga la asamblea general. B. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación de los suscriptores y usuarios. C. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. D. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que contemplan dicho apoyo. E. Motivar, educar y comprometer a los usuarios de administración y fiscalización de la prestación del servicio. F. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable y adecuación de aguas servidas. H. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. I. Comercializar a través de contratos o convenios servicios públicos domiciliarios afines. J. Vender a través de contratos temporales y por volúmenes los excedentes de agua que resultaren de la actividad social y de servicio que la empresa realice con un valor mínimo o igual al costo por metro cúbico, y tratamiento de la misma. K. Inventivar la investigación científica y tecnológica para la conservación del medioambiente. Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la junta administradora podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio. (Ley.142/94).

#### REPRESENTACION LEGAL

Gerente: es el representante legal de la Junta Administradora del acueducto regional de isnos y lo hará ante entidades públicas, privadas, judicial y extrajudicialmente

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y responsabilidades del gerente: 1. El gerente es el representante legal de la junta administradora del acueducto regional de isnos y lo hará ante entidades públicas, privadas, judicial y extrajudicialmente. 2. Convocar a sesiones la junta administradora, asamblea general, asamblea de delegados cuando lo estime conveniente 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa. 4. Establecer y coordinar los procesos de selección, vinculación, inducción, registro y control, capacitación y entrenamiento, bienestar social y salud ocupacional, del personal vinculado a la entidad. 5. Ordenar la ejecución presupuestal aprobada por la junta administradora 6. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta administradora, asamblea general de delegados y el presente estatuto. 7. Autorizar los gastos que exija el funcionamiento del sistema. Pedir autorización de gastos cuando lo determine la asamblea general. 8. Asistir a las sesiones de la junta administradora y la asamblea de delegados. 9. Administrar, vigilar y responder por todos los fondos y bienes de la empresa, cualquiera que sea la procedencia, entregados bajo su custodia 10. Ordenar los pagos correspondientes a gastos ocasionados por el acueducto y otros servicios de saneamiento básico, para el normal funcionamiento de la empresa. 11. Ordenar los pagos por concepto de servicios públicos y demás obligaciones contraídas para el



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/05/2025 - 10:59:29  
**Recibo No.** S001777579, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normal funcionamiento de la empresa. 12. Realizar convenios con entidades publicas y privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos sociales de la empresa. 13. Promover campañas de reforestacion y conservacion del recurso hidrico. 14. Ordenar los gastos de caja menor hasta por un salario minimo mensual legal vigente. 15. Manejar junto con el recaudador los recursos y recaudos de la empresa en una entidad bancaria. 16. Rendir informes sobre el estado de la empresa, a la junta como a los delegados en reuniones ordinarias o cuando estos lo estimen conveniente y a las entidades que lo soliciten como a la unidad de agua del departamento y superintendencia de servicios publicos domiciliarios. 17. Coordinar y vigilar las actividades de los empleados e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la entidad prestadora, asi como definir el reglamento interno de la entidad. 18. Elaborar y mantener al dia el inventario valorado de la entidad, suministrando a los funcionarios competentes los informes del caso. 19. Permitir a los miembros de la junta, al fiscal y demas funcionarios del orden nacional departamental y municipal, el acceso a los libros de contabilidad e informar el estado de tesorerfa cuando lo soliciten. 20. Atender las reclamaciones y quejas de suscriptores y usuarios e igualmente resolver los recursos de reposicion que interpongan, que sean de su competencia y presentar los demas a consideracion de la junta administradora o a la asamblea general de delegados. 21. Socializar el presente estatuto y el reglamento interno con los suscriptores y usuarios del sistema. Informar a cada usuario el valor de la tarifa a pagar mensualmente, fechas y lugar donde se deben cancelar.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 46052 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	LAURA SOFIA ORTEGA CUERVO	C.C. No. 1.084.261.166

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019 con el No. 44093 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
VICEPRESIDENTE	BLADEMIR ORTIZ ORTIZ	C.C. No. 12.169.447

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LAURA SOFIA ORTEGA CUERVO	C.C. No. 1.084.261.166



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2025 - 10:59:29  
Recibo No. S001777579, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLADEMIR ORTIZ ORTIZ	C.C. No. 12.169.447
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROCIO CANACUE TRUJILLO	C.C. No. 36.115.646
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AMPARO CERON CERON	C.C. No. 66.953.088
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE CARLOS ORTEGA LASSO	C.C. No. 12.169.547

Por Acta No. 2 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 46051 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LAURA SOFIA ORTEGA CUERVO	C.C. No. 1.084.261.166

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019 con el No. 44092 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLADEMIR ORTIZ ORTIZ	C.C. No. 12.169.447
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROCIO CANACUE TRUJILLO	C.C. No. 36.115.646
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AMPARO CERON CERON	C.C. No. 66.953.088

Por Acta No. 03 del 01 de mayo de 2021 de la Reunion Ordinaria Asamblea General De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 46962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE CARLOS ORTEGA LASSO	C.C. No. 12.169.547

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 24 del 08 de febrero de 2008 de la Asamblea Gen. Ordinaria  
\*) Acta No. 34 del 03 de julio de 2009 de la Asamblea De

#### INSCRIPCIÓN

21624 del 26 de junio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
24735 del 26 de febrero de 2010 del libro I del



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/05/2025 - 10:59:29  
**Recibo No.** S001777579, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Delegados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** E3600

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$733.970.432,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/05/2025 - 10:59:29  
Recibo No. S001777579, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvpWeckdGT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---